



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACLARACIÓN TERMINO DE TRASLADO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y SE ORDENA CORRER TRASLADO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (artículos 111, 112 y 113 Ley 1708 de 2014).

RADICADO: 54001-31-20-001-2023-0010900

RADICACIÓN FGN: 110016099068202200502 E.D Fiscalía 41 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

AFECTADOS: WILLIAM DUARTE NIÑO Y AMINTA NIÑO BAEZ

BIEN OBJETO EXT: INMUEBLES: 314-1251, 314-7509, 314-10781, 314-15763, 314-18154, 314-18504, 314-18980, 314-29436, 314-44630, 314-55865, 314-60978, 314-42696, 314-63360, 314-64986, 314-64987, 314-81082, 314-81836, 314-38773, 314-81299, 314-57587, 314-77066, 314-3688, 314-26546, 314-12709, 314-15599, 314-26550. Vehículos de Placas: TTW-636, TTW-622, TTW-415, TTV-122, SXT-169, MVO-731, LTZ-178, JHN-905, IEW-581, ENO-362, DVK-732, CCK-940, MC131544.

ACCIÓN: SOCIEDAD: RASW S.A.S NIT: 901269426-8.  
EXTINCIÓN DE DOMINIO.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander hace saber a los sujetos procesales e intervinientes en el proceso de la referencia que por error involuntario, en el auto 25 de octubre de 2023 que antecede, se indicó erradamente que traslado común del control de legalidad solicitado por el Dr. **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA** se efectuaría en el mes de octubre, cuando realmente corresponde al mes de noviembre del año en curso.

En tal sentido **SE ACLARA** que de la solicitud presentada por el profesional del derecho que funge como apoderado de confianza de los Sres. **AMINTA NIÑO BAEZ** y **WILLIAM DUARTE NIÑO**, se **CORRE TRASLADO COMÚN**, a los sujetos procesales e intervinientes, por el interregno de cinco (05) días hábiles, el cual empezará a correr desde las **08:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE 2023 Y FINALIZARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023.**

  
JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ  
Secretario.